

VISTO: Que ante la afluencia de interesados en gestionar permisos de venta en espacios públicos se hace necesario generar protocolos que permitan resolver de manera ágil y efectiva. Que ante la llegada de la temporada estival, se considera necesario ratificar la resolución 17/380 en la que se crean nuevos espacios para venta de artesanías, creando así, más paseos para los visitantes y más posibilidades para los artesanos.

RESULTANDO: Que este Concejo, entiende necesario establecer pautas protocolizadas para el ingreso de las solicitudes de venta en espacios públicos.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto y a la importancia que este Concejo ha dado a la creación de protocolos de actuación, acordes a la normativa vigente, que den mayor transparencia a sus decisiones promoviendo además la organización de los grupos para mejor gestión de los espacios públicos,

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Habilitar los tres espacios públicos para venta de artesanías creados por resolución 17/380: El Águila, Calle 14 y Montevideo, plaza Montevideo.
2. Solicitar a la Oficina de Venta en Espacios Públicos que se asesore a los contribuyentes en cuanto a los espacios predeterminados para la venta de artesanías, así como de las zonas de exclusión, desestimulando la solicitud de otro espacio que no esté previsto, solicitando además se incluya en el expediente alguna fotografía como muestra de los productos a comercializar.
3. Dejar establecido que no se permitirá la venta de ropa, frutas y/o verduras en la vía pública
4. Encomendar a Secretaría del Concejo que aquellos expedientes que no cumplan con estos requerimientos, sean devueltos a la Oficina de Venta en Espacios Públicos indicando que no se da lugar a lo solicitado por lo expresado en esta resolución.
5. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 17 de octubre de 2018

Resolución
18/ 356

Expediente

Acta N°
18/035



Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano



Carlos Schiavo

William Bermolen



Ángela Bermolen
R/A